

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2267 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber, que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado - 000424/2010 - A en los que se ha dictado con fecha 1-12-10, auto declarando en estado de concurso voluntario a la mercantil Torre Antraf, S.L. con domicilio en Benidorm (Alicante) en la Plaza de la Hispanidad, nº 4, Complejo Plaza 03503 y C.I.F. número B-53742144, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 2.621, folio 81, sección 8ª, hoja A-74949, inscripción 1ª.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de la administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 1 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110003116-1